ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de pérdida de derecho al cobro de ayuda en los expedientes n.º 1280-12-61 y 1281-12-62. (2012083763)

Intentada la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano	Asunto	Destinatario	Expte
Consejería de Educación y Cultura	Resolución de pérdida del derecho al cobro	Mónica Peralta Ocava	1280-12-61
Consejería de Educación y Cultura	Resolución de pérdida del derecho al cobro	Mónica Peralta Ocava	1281-12-62

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 27 de noviembre de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 111/2012-BA, en materia de consumo. (2012083746)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Sebastián Plantón Soto.

Último domicilio conocido: Celinda n.º 25.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Expediente n.º: 111/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: artículo 49.1, letra f), el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 3.3.6 y la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 31.5.

Normativa infringida:

— Decreto 17/1996, de 13 de febrero (DOE 22-2-1996), por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: artículo 10.

— Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: artículo 63.1.

— Ley 6/2001 de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 10.1, letra a).

Sanción: 250 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 12/2012-BA, en materia de consumo. (2012083742)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Fuentes Arevalillo, SL.

Último domicilio conocido: C/ Camino Judío, s/n. (Finca Arevalillo) Paraje Arevalillo.

Localidad: Toledo.

Expediente n.º: 12/2012-BA.

Resolución: El sobreseimiento total y archivo de las actuaciones iniciadas a Fuentes Arevalillo, SL.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.